

Dirección de Inocuidad de Alimentos y Bebidas**División de Registro Sanitario****Inclusión de Zona de Comercialización (Bebidas Alcohólicas)**

La Solicitud de estos trámites se realiza directamente mediante el **“Sistema de Información Automatizado de Contraloría Sanitaria (SIACSV2)”** ubicado en la **Página WEB del SACS / Sistemas en Línea.**

Para la emisión del documento requerido no se solicitan recaudos. Sin embargo, debe realizar el pago por concepto de este trámite y registrar los datos en el Sistema para poder imprimir el documento una vez aprobado. Por consiguiente, verifique el monto a cancelar en la **Página WEB del SACS / Tarifas / Nivel Central / Inocuidad de Alimentos y Bebidas.** Asimismo, los Pagos deben realizarse a **Nombre del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria,** de acuerdo a lo indicado en el link **“Para Cancelar Tarifas y Multas” / Datos Bancarios para Pagos de Tarifas y Multas,** publicada en la Página WEB del SACS.

Cabe destacar que estos trámites están sujetos a vigilancia y control posterior para su verificación.

N°	Denominación del Trámite Administrativo	Denominación del Trámite Administrativo en el SIACSV2	Observación
1	Inclusión de Zona de Comercialización Bebidas Alcohólicas Nacionales.	Inclusión de Presentación para Licores de Zona de Comercialización	Trámite simplificado basado en el Artículo 24 de las Normas Complementarias del Reglamento General de Alimentos.
2	Inclusión de Zona de Comercialización Bebidas Alcohólicas Importadas.		